

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 024-2006-GS-OSITRAN

Lima, 23 de agosto de 2006

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y
ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras
relativo a la solicitud de LAP: "GCAF 0027/2006",
con Registro: OSI N° 160.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta GCAF 0027/2006, de fecha 26/06/2006;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE N° AIJC-IF-M&I 2-SPB-0009, AIJC-IF-M&I 3-SPB-0010 y AIJC-IF-M&I8-SPB-0013, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060145 de fecha 19/07/2006;

El Informe N° 224-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 22/08/2006;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, con carta GCAF 0027/2006 de fecha 26/06/2006 recibida en OSITRAN el 28/06/2006, LAP solicita el Reconocimiento de Inversiones de Mejoras en el AIJCH, sustentada con los siguientes ERM por el monto total de US \$232,280.59, correspondientes al Sub-proyecto M&I "Mantenimiento e Ingeniería":

ERM N°	SUB-PROYECTO	MONTO US \$
0606-M&I02-08B	M&I	9,158.11
0606-M&I03-11B	M&I	38,659.64
0606-M&I08-13B	M&I	184,462.84
TOTAL COSTO DIRECTO		232,280.59

Que, el Consorcio Supervisor LI-LAE recomienda a OSITRAN el Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto total como Costo Directo de US \$193,620.95, mediante los siguientes Informes Especiales, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060145 del 19/07/2006, recibida por OSITRAN el 21/07/2006:

INFORME ESPECIAL	ERM N°	SUB PROYECTO	MONTO US\$
AIJC-IF-M&I 2-SPB-0009	0606-M&I02-07B	M&I	9,158.11
AIJC-IF-M&I 3-SPB-0010	0606-M&I03-10B	M&I	0.00
AIJC-IF-M&I 8-SPB-0013	0606-M&I08-12B	M&I	184,462.84
TOTAL			193,620.95

Que, el Informe N° 224-06-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta GCAF 0027/2006, por el monto de US \$193,620.95 (Ciento noventa y tres mil seiscientos veinte y 95/100) sin IGV; y no reconocer las Inversiones presentadas como Mejoras por el monto de US \$38,659.64 (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve y 64/100) sin IGV, por haber sido reconocido anteriormente a través de la Resolución de la Gerencia de Supervisión No. 049-2004-GS-OSITRAN;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 224-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, solicitado a través de la carta GCAF 0027/2006 el monto total de US \$193,620.95 (Ciento noventa y tres mil seiscientos veinte y 95/100) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM correspondiente al Sub-proyecto M&I "Mantenimiento e Ingeniería":

ERM N°	SUB-PROYECTO		MONTO
	COD	NOMBRE	
0606-M&I02-08B	M&I 02	Mantenimiento e Ingeniería-Infraestructura	9,158.11
0606-M&I03-11B	M&I 03	Mantenimiento e Ingeniería-Instalaciones Eléctricas	0.00
0606-M&I08-13B	M&I 08	Mantenimiento e Ingeniería-Sistemas	184,462.84
TOTAL COSTO DIRECTO EN US\$			193,620.95

SEGUNDO: No Reconocer de las Inversiones Presentadas como Mejoras el monto de US \$38,659.64 (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve y 64/100) sin IGV, por haber sido reconocido anteriormente a través de la Resolución de la Gerencia de Supervisión No. 049-2004-GS-OSITRAN.

TERCERO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L., como sustento de las inversiones realizadas.

CUARTO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VICTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-06-8111
Oficio N° 1008-06-GS-OSITRAN
MP: 6094 y 6827